ORDENANZA Nº 3118

VISTO:

La Ordenanza Nº 2966, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa y en consecuencia a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de **"Metalúrgica Landi"** el inmueble designado como Lote 02 de la Manzana 04, inscrpto en Matrícula Número 1.449.431; y

CONSIDERANDO:

I) Que en la mencionada Ordenanza Nº 2966 se autorizó a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de "Metalúrgica Landi", cuando por un error material y de conformidad a lo dispuesto en el correspondiente boleto de compraventa, la autorización debía realizarse al Sr. Sergio Domingo Landi.

II) Que por lo antes expuesto es conveniente rectificar la Ordenanza Nº 2966 a los fines de que la Municipalidad de la Ciudad de Morteros suscriba a través del Departamento Ejecutivo la correspondiente Escritura Pública de transferencia del dominio.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el artículo primero (Art.1º) de la Ordenanza Nº 2966, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> **"Art.2º**: AUTORIZASE *al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa y en consecuencia a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de* ***"Sergio Domingo Landi,*** **D.N.I.Nº 17.721.520"** *del inmueble designado como* ***Lote Dos de la Manzana Cuatro****, con una superficie total de 1.200 m2, inscripto en Matrícula Número 1.449.431 del Departamento San Justo, por la suma de $260.000, 00 siempre que se cumplimente con lo establecido en el punto 19 del Reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial, para los casos que los inmuebles que no cuentan con construcción.*

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.